

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de Boletines, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que seapá instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; por las de interés particular pagará 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.

A los efectos que en ella se expresan, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de la Dirección general de Obras públicas, comunicada á este Gobierno civil en oficio de su misma fecha.

Madrid 14 de Julio de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

«Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles. Comisión y construcción.—Excmo. Sr.: Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. Francisco de P. Enciso, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en esta corte denominado de las Peñuelas, recorriendo la calle y paseo de Embajadores, Glorieta de Santa María de la Cabeza, paseo del mismo nombre y Glorieta de Atocha, esta Dirección general ha resuelto que se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la misma provincia la petición indicada para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente Ley de ferrocarriles. Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remitir un ejemplar del mis-

mo en que se inserte á este Centro Directivo, al que dará cuenta en su día de si se han presentado ó no nuevas peticiones. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1904.—El Director general, L. Espada.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

512.—40.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas de S. E., el del Laboratorio municipal y el de los Asilos y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena durante el próximo ejercicio de 1905.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 28 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 13 de Julio de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

515.—40.

Alcalde de Henares

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Sesión del día 6 de Abril

Se abre la sesión á las once, previa cédu-

la convocatoria, según dispone el artículo 104 de la Ley orgánica, y se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza la reconstrucción de unas tapias de la casa núm. 16 de la calle de las Damas, el revoco de la núm. 11 de la calle de la Estación y el derribo de las casas números 4 y 6 de la calle Nueva.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia pidiendo autorización para acometer á la alcantarilla general la atarjea de la casa núm. 20 de la calle de Cisneros.

Se concede licencia al Sr. Jefe del Archivo general central para reparar los torreones y muros de cerramiento de la huerta de dicho Archivo.

Se anuncia nueva subasta para la venta de la casa núm. 24 de la calle de Talamanca, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Se autoriza á la Presidencia para que designe la persona que ha de examinar si los materiales que se emplean en la construcción del alcantarillado reúnen las condiciones de contrata, como también para que entienda en todas las demás que realice el Municipio, asignándole el jornal que crea conveniente, que se abonará con cargo á Imprevistos hasta que pueda incluirse partida en el presupuesto adicional.

Que se proceda á la venta del hierro viejo que posee el Municipio y su producto se invierta en el arreglo de las cubas de riego, y se levantó la sesión á las once.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado de que el contratista de las obras de reconstrucción del alcantarillado prestó su conformidad á los documentos adicionales al proyecto, y que se convoque á Junta municipal para el día 18 con objeto de someter á su sanción la forma de satisfacer á dicho contratista la diferencia de aumento en el presupuesto ampliado.

Se concede la vecindad á Ramón Pardo y Pardo.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una

instancia pidiendo la inclusión de familias pobres.

Pasa á la Comisión de Consumos, para que, oyendo á la Administración, informe lo que proceda, una instancia de los señores abastecedores de carne de cerdo, pidiendo se prohíba el sacrificio á los particulares y se reforme el modo de llevar la cuenta administrativa.

Queda enterado del contenido del acta de arqueo del 31 de Marzo, que comprende las operaciones de contabilidad del primer trimestre.

Se designa al Sr. Fernández para que, como Concejal, asista á la subasta para la venta de la casa núm. 24 de la calle de Talamanca.

Que se construyan dos carretillas para el servicio de la limpieza.

Que se adquieran tapas de piedra para cubrir las bocas de las alcantarillas dentro de lo que el presupuesto permita.

Que la Comisión de Matadero examine el estado del pavimento de un cuarto del edificio, y el de la nave de cerdos por no reunir condiciones la alcantarilla de desagüe, y proponga lo que proceda.

Que se adquiera la tela necesaria para confeccionar 12 envolturas para los expósitos, y se da un voto de gracias á las señoras de la Asociación de San Vicente de Paul por prestarse voluntariamente á confeccionarlas, levantándose la sesión á las trece.

Día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Se conceden cuatro meses de licencia al Sr. Ripoll para atender á asuntos profesionales.

Pasa á la Comisión de Policía urbana una instancia pidiendo licencia para revocar la fachada de la casa calle de Cervantes, núm. 8.

Se concede la vecindad que solicita Francisco Escrivano Díaz.

Que conste en actas la enérgica protesta contra el criminal atentado de que fué objeto en Barcelona el Sr. Presidente de Consejo de Ministro el día 12 del corriente, y se haga así presente al Gobierno de S. M., levantándose la sesión á las once y treinta.

Día 25

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una instancia pidiendo inclusión en el padrón de familias pobres, y á la de Policía urbana dos instancias, pidiendo autorización para ejecutar obras en las casas plaza de Santiago, núm. 1, y Postigo, 9.

Se adjudica definitivamente á D. Federico Catalán la casa núm. 24 de la calle de Talamanca en precio de 3 100 pesetas, y se autoriza á la Presidencia para que firme la escritura de venta.

Que se satisfagan de fondos municipales los gastos del entierro del guarda Norberto Domeneche, teniendo en cuenta los muchos años que estuvo prestando servicio.

Se autoriza la colocación de un paso de prismas que una la acera de la calle de Libreros con la de Guadalajara, levantándose la sesión á las doce y treinta.

Día 4 de Mayo

Se abre la sesión á la hora designada previa citación, según lo dispone el artículo 104 de la Ley municipal, y se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á la Comisión de Hacienda, para que en su día proponga lo que crea conveniente, el mensaje que el Centro de Sociedades obreras dirige á la Corporación con fecha 1.º del actual pidiendo la abolición del impuesto de consumos de varios artículos, reorganizando otros.

Pasa á la comisión de Obras las certificaciones del Sr. Arquitecto en las que constan el importe de la ejecutada por el contratista de la reconstrucción del alcantarillado en el primer trimestre, y de la que se hizo cargo al principiarse los trabajos y que se hizo por administración.

Que se obligue á los propietarios de las casas números 1 y 3 de la calle de Cervantes, números 49, 60, 72, 74, 78, 84 y 91 de la Mayor, y números 2 y 4 de la de la Imagen, á que revoquen las fachadas, según así lo ha propuesto el Sr. Arquitecto municipal.

Se autoriza la ejecución de obras en las casas calle de las Eras de San Isidro, accesoria al paseo de la estación, Postigo, 9; Puerta de Santiago, núm. 1, y Salamanca, núm. 10.

Se autoriza la acometida de la atarjea de la casa núm. 20 á la alcantarilla general.

Se concede permiso con carácter provisional para colocar en la vía pública un palo que sirva de apoyo á los conductores de corrientes eléctricas, situándolo en la calle Mayor frente al hospital de Antezana y en la parte no rodada, interin dura la obra que va á ejecutarse en el mencionado edificio.

Se conceden los auxilios de la Beneficencia á siete vecinos.

Se aprueban las conclusiones propuestas por las Comisiones de Consumos y Matadero para resolver la instancia formulada por los señores abastecedores de carnes de cerdos en instancia de 11 de Abril último.

Queda aprobada la distribución de fondos para el mes actual según propone la Contaduría.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una instancia pidiendo inclusión en el padrón de familias pobres.

Se hace constar el agrado con que la Corporación admite, para su biblioteca, cuatro ejemplares de las obras *Los Contadores de fondos y Período de ampliación* y *el presupuesto adicional en el régimen de Diputaciones y Ayuntamientos*, escritas por D. Edua. de Marín de la Cámara, Contador al servicio de este Ayuntamiento.

Se hace asimismo constar en actas la inmensa satisfacción que al Municipio ha producido el saber que los Sres. Arquitectos del VI Congreso Internacional salieron gratamente impresionados de la visita que hicieron á la ciudad.

Que en término de ocho días, y bajo el tipo de 1'50 pesetas el metro cúbico, se proceda á la venta de los basureros procedentes de la limpieza pública en subasta.

Que las sesiones se celebren en lo sucesivo los días lunes y hora de las veintuna, y se levantó la sesión á las doce y cuarenta y cinco.

Día 9

Se abre la sesión á las veintuna y quince y se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana una solicitud de la fábrica de luz eléctrica «La Española» pidiendo permiso para colocar un soporte para paso de cables en la calle de Diego de Torres, y otra pidiendo licencia para ejecutar obras en la casa calle de Talamanca, núm. 24.

Pasa á la Comisión de Hacienda, para que en su día lo tenga presente, la instancia del personal destinado á la limpieza pidiendo aumento de jornal.

Se aprueba la liquidación de las obras

ejecutadas en la reconstrucción del alcantarillado, declarando de sbono al contratista la suma de 20.970 50 pesetas.

Que se adquiera un cronómetro para poder apreciar la densidad de la leche que se expende al público y una báscula pequeña para repesar por la población los artículos alimenticios, y se levantó la sesión á las veintitrés y veinte.

Día 18

Se abre á las veintuna, previa citación, según lo dispuesto en el art. 104 de la vigente Ley municipal, y se aprueba el acta de la anterior.

Pasan á la Comisión de Beneficencia dos instancias pidiendo inclusión en el padrón de familias pobres.

Se concede la vecindad á doña María Isabel Arias y Anguí.

Pasa á la Comisión de Policía urbana una instancia solicitando permiso para ejecutar obras en la casa plaza de Abajo, núm. 10, y á la del Cementerio una solicitud pidiendo la permuta de una sepultura.

Que se celebre nueva subasta para la venta de basuras procedentes de la limpieza pública, en vista de no haberse presentado proposición en la verificada el día 14.

Queda enterado con sentimiento de la disolución del orfeón «Cuna de Cervantes» por falta de personal.

Se designa una comisión compuesta de los Sres. Saldaña, Martínez, Villalvilla y Gil para que, examinando los documentos y acuerdos recaídos acerca de la cesión de terrenos para instalar una fábrica de cemento armado y adquisición de una tierra de la señora viuda de Rosado, emita informe concluyente sobre lo que deba hacerse.

Que se recojan las dos mangas construidas y otra arreglada para el servicio de incendios, pagándose su importe con cargo al capítulo XI si no hubiera crédito suficiente en el II, y se levantó la sesión á las veintitrés.

Día 23

Se abre la sesión á las veintuna y se aprueba el acta de la anterior.

Se concede la vecindad á doña Matilde Francia Rapalio y á D. Benito Fernández Algarra.

Que por la Presidencia, con el tuteo que la distingue, se dé la solución que crea más conveniente y decorosa para todos, al incidente ocurrido en la puerta de Santiago en la tarde del 21 del actual entre el Sr. Cutelí y un dependiente del resguardo de consumos.

Que en lo sucesivo los dependientes del Municipio perciban el 20 por 100 de las multas que se impongan por sus denuncias, y se levantó la sesión á las veintitrés.

Día 30

Se abre á la hora señalada y se aprueba el acta de la anterior.

Se concede la vecindad que solicita don Juan Casado Izquierdo.

Pasa á la Comisión de Hacienda, para que lo tenga en cuenta para en su día, la instancia de los carreros al servicio del Municipio pidiendo aumento de jornal.

Se aprueba definitivamente la subasta verificada el día 26 para la venta de las basuras procedentes de la limpieza pública en precio de 1'56 pesetas metro cúbico.

Se autoriza á la fábrica de luz eléctrica «La Española» para colocar un palo, soporte de cables, en la calle de Diego de Torres.

Queda autorizado D. Gregorio Azaña

para la apertura de zanjas en las calles de Santiago y Nueva, para la extracción y colocación de cañería que conduce las aguas á la casa núm. 4 de la calle de Santiago.

Se convienen las bases en que podría permutarse la sepultura de primera clase núm. 272 por otras contiguas y que se hagan presentes á D. Silverio García Parra, peticionario de tal permuta.

Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión designada al efecto, y por lo tanto, se declaran anulados todos los acuerdos recaídos acerca de la cesión de terrenos á D. Ricardo Martínez Unceiti para la instalación de una fábrica de cemento armado.

Que de conformidad con el dictamen anterior, se manifieste á la señora viuda de Rosado si insiste en adquirir la fanega de tierra que se tenía con ella convenida, admitiéndosela á cuenta de lo que adeuda por consumos las 1.500 pesetas de su valor.

Quedar enterado de que por la Presidencia se ha dirigido atenta carta á los dueños de fincas que tienen rejas salientes, suplicándoles las remetan, esperando que lo verificaran, y se levantó la sesión á las veintitrés y quince.

Día 8

Se abre á la hora señalada previa citación, según lo dispuesto en el art. 104 de la Ley municipal, y se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Queda enterado de que en el Boletín Oficial del día 6 publica el Gobierno civil una relación de la baja en el cupo de consumos que resultaría si se aprobara el proyecto de Ley presentado en las Cortes modificando la tributación del alcohol, y de que por la Presidencia se le dirigió atento B. L. M. al Sr. Administrador de Hacienda suplicándole se digna facilitar nota en que conste la base ó fundamento para hacer la rebaja.

Que conste en actas se ha dado publicidad por medio de bandos del deber que tienen los mozos que han de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo del Ejército de presentarse en la Secretaría, para que se hacen los expedientes justificativos de ausencia ó paradero ignorado de sus padres ó hermanos, en los casos que tal circunstancia concurre como fundamento de las excepciones que pudieran alegar.

Queda enterado de que el Sr. Unceiti acusa recibo de la notificación del acuerdo por el que se declaró anulada la cesión de terrenos que se le ofreció.

Dejar sin efecto las licencias concedidas á los Concejales Sres. Ripoll y Guerra, acuerdo que se toma por 8 votos contra 2.

Queda enterado de que por la Presidencia se ha facilitado al segundo Asilo de San Bernardino el operario del Municipio que se dedica á la extensión del asfalto para que verifique esa operación en las galerías del piso bajo de dicho edificio.

Que se provea de uniforme al cabo de serenos, y se levanta la sesión á las veintitrés y veinte.

Día 13

Se aprueba el acta de la anterior. Se autoriza el establecimiento de baños en el río Henares.

Se concede la vecindad á D. Pedro Pallarés Ocio.

Se admite la renuncia del cargo de Concejal, fundada en ser mayor de sesenta años, á D. Manuel Guerra.

Queda enterado de que se ha girado visita al Pósito, llevándose la contabilidad con arreglo a la Ley.

Que se celebre sesión extraordinaria en el día de mañana, á las once, para despachar los asuntos que referentes á obras tiene pendientes la Comisión de Policía urbana, la que se reunirá con tiempo para emitir sus informes, y se levantó la sesión á las veintidós y treinta.

Extraordinaria del día 14

Se abre la sesión á las once y se concede autorización para ejecutar obras en las casas calle de Cervantes, núm. 8, Cervantes, núm. 1, Mayor, 60, Talamanca, núm. 24, Santiago, 9, y San Bernardo, núm. 6, levantándose á las doce.

Ordinaria del día 20

Se aprueban las actas de la ordinaria y de la extraordinaria, quedando ratificados los acuerdos de esta última.

Que se dé el curso que proceda y que precepia el art. 87 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 al expediente y proyecto de instalar un tranvía movido á vapor entre Canillejas y esta ciudad.

Se incluyen en el padrón de familias pobres á Gregorio García de Pedro, Euzebio Padrino y Modesto Díaz Blanco.

Que se empiece en seguida la obra de reconstrucción de la noria del estanque del parque, que se ha hundido, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo XI, y se tenga en cuenta á la formación del presupuesto adicional.

Contribuir con 500 pesetas á la suscripción para erigir una estatua á S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Contribuir con 100 pesetas para la erección del monumento á D. Emilio Castelar.

Se levantó la sesión á las veintitrés.

Día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado del contenido de las atentas cartas de los Excmos. Sres. Presidente del Congreso de los Diputados y Capitán general D. José López Domínguez, dando gracias por haber contribuido á la erección de monumentos á S. M. el Rey Don Alfonso XII y á D. Emilio Castelar.

Se designa al Sr. Aceitero para que pertenezca á la Comisión de Policía urbana y al Sr. Villalvilla para las de Consumos y Beneficencia, en sustitución del Sr. Guerra, que presentó la renuncia del cargo de Concejal y á cuyas Comisiones pertenecía.

Se autoriza á la Presidencia para adquirir una bomba centrífuga con motor eléctrico, de acuerdo con el Sr. Arquitecto, para poder extraer 50 ó 60 metros cúbicos de agua por hora y atender á las necesidades del riego, en sustitución de la noria hundida en el parque, levantándose la sesión á las veintina y cuarenta.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 18 de Abril

Abierta á las diez se aprueba la forma en que ha de abonarse al contratista de las obras de reconstrucción del alcantarillado la diferencia que existe entre el proyecto primitivo y el reformado que aprobó el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de Marzo, y se levanta la sesión á las diez y cuarenta y cinco.

Alcalá de Henares 30 de Junio de 1904.
=El Secretario, Emilio Marticorena.

Aprobado el precedente extracto en sesión de este día.

Alcalá de Henares 4 de Julio de 1904.
=El Secretario, Emilio Marticorena.

380.—36.

Canillejas

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al pasado año de 1903 y su período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el art. 161 de la vigente Ley municipal.

Canillejas 11 de Julio de 1904.—El Alcalde, Francisco García.

618.—40.

Montejo de la Sierra

A los efectos prevenidos por el art. 161 de la Ley municipal, se anuncia al público que, durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1903, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, pues pasado no se admitirá ninguna.

Montejo de la Sierra 14 de Julio de 1904.—El Alcalde, Esteban Cristóbal.

519.—40.

Torrejón de Velasco

Los apéndices al amilgramiento de riqueza de este término, uno respecto de la urbana y otro de la rústica y pecuaria, se encuentran terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Torrejón de Velasco 4 de Julio de 1904.—El Alcalde, Eulogio Pedrera.

517.—40.

Villa del Prado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre del año actual y que se remite para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en conformidad á lo preceptuado en el art. 109 de la Ley municipal.

Sesión de 3 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de arreglo de los faroles del alumbrado público referente al año anterior de 1903, y se dispuso su pago con cargo al presupuesto de que procede.

Igualmente se aprobó la cuenta de las cantidades satisfechas por los animales dañinos presentados, y se dispuso su pago con cargo al capítulo respectivo.

Se dió cuenta de las instancias presentadas solicitando las plazas de guardas que habían sido anunciadas, y se practicó la designación de los que las han de desempeñar.

Extraordinaria del día 5

Se acordó que la entrada del ganado al aprovechamiento de pastos gratuitos de la dehesa tenga lugar el día 10, y se fijó la cantidad que cada cabeza de ganado ha de pagar para satisfacer el 10 por 100 que de la tasación percibe el Estado.

Se acordó por unanimidad suprimir desde el día 7 la plaza de guarda de los paseos públicos, por ser innecesaria.

Ordinaria del día 10

No se celebró por hallarse el Sr. Alcalde y Secretario en Comisión para el juicio de exenciones que estaba designado el día 11 ante la Excmo. Comisión mixta.

Día 17

Se aprobaron las actas de las anteriores.

Se acordó el pago de los días que los empleados dejados cesantes han desempeñado sus cargos desde que se les satisfizo el sueldo del primer trimestre.

Que á los tshoneros se les satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos las cantidades que han hecho y fueron repartidas en la ermita de la Poveda el día 4.

Fué aprobada la cuenta del gasto hecho en la limonada del jueves y viernes

Santo, y se dispuso su pago con cargo al capítulo respectivo.

Se dispuso que á la dueña de la casa que ha habitado la Maestra de niñas del segundo distrito hasta el día 21 de Marzo, en que se trasladó á otro local, se la satisfaga la parte de alquiler que correspondía con arreglo á las 200 pesetas anuales en que se tenía el arriendo.

Acordando se paguen las dietas al Alcalde y Secretario de haber ido á Madrid al juicio de exenciones ante la Excelentísima Comisión mixta, así como los socorros facilitados á los mozos.

Finalmente, se dispuso el pago de la cantidad que han costado los muebles adquiridos para la Secretaría, según la cuenta presentada, á la que se unen los documentos justificativos.

Se acordó el pago del material de oficina adquirido, conforme á los justificantes presentados.

Se acordó conceder medicinas de Beneficencia y asistencia facultativa por la enfermedad que padece, al vecino de esta José Boteilo Méndez.

Dispensando se satisfaga el importe de papel sellado y sellos que el Depositario ha adquirido para la extensión de los documentos, conforme á la vigente Ley de Timbre.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se abone el importe á que asciende el mobiliario adquirido para la estación telegráfica, á consecuencia de haber sido necesario el objeto de que el Estado pueda encargarse de la misma.

Reproduciendo el acuerdo tomado en la sesión de 13 del pasado Marzo sobre cesión al Estado de la estación telegráfica, por haberse padecido una omisión involuntaria en la relación.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar al Sr. Cura, con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 100 pesetas por la predicación á los fieles de los sermones de Cuaresma y Semana Santa.

Se dió cuenta de la rendida por el Depositario municipal, referente á los pagos é ingresos habidos en la recaudación del impuesto de Consumos durante el primer trimestre del corriente año.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del primer trimestre y se dispuso su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se solicitó por el Sr. Maestro, D. Ignacio Santos, se le concediera aumento en la cantidad que se le abona para alquiler de casa habitación, y se acordó no ser posible por las razones que se confirmaron en la sesión de 19 de Julio de 1903, que lo solicitó por medio de oficio.

Se nombró en comisión para asistir á la revisión de excepciones, que tendrá lugar el 18 de Mayo, al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación.

Fué nombrada una comisión para reconocer la intrusión cometida por Bartolomé Cabañas en terreno del común al sitio del arroyo del Negrillo.

Día 1.º de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de medicinas de Beneficencia del distrito de la Plaza y primer trimestre, y se dispuso su pago.

Fué aprobada la cuenta de arreglo de la planta baja del Ayuntamiento, que tuvo lugar en el año anterior, y se dispuso su pago con cargo al presupuesto de que procede.

Se dió cuenta de intrusiones cometidas en diferentes carriles públicos, y se nombró comisión para que fueran reconocidos.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que el Concejal D. Hipólito Corral había excusado su asistencia á la sesión por imposibilidad material.

Les fué impuesta á los Concejales don Enrique Vallejo y D. Alberto del Val, por no haber asistido á la sesión ni haberse excusado oportunamente, la multa que señala la Ley municipal.

Se nombró Comisión para reconocer el camino de la Canaleja, en vista de una queja presentada.

Fué aprobada la cuenta de medicinas de Beneficencia del distrito de Remedios del primer trimestre, y se dispuso su pago.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos sea satisfecha la cantidad que ha costado el arreglo de las puertas de hierro del puente de la Pedrera.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que el Concejal D. Hipólito Corral se había excusado de asistir á esta sesión por imposibilidad de abandonar asuntos que eran urgentes.

El Sr. Alcalde impuso la multa señalada en la vigente Ley municipal por no haber asistido á la sesión ni haberse excusado oportunamente á los Concejales D. Alberto del Val y D. Enrique Vallejo.

Se dió cuenta de la recaudación habida en la administración del impuesto de Consumos durante el mes de Abril anterior.

Se presentó la cuenta de gastos originados en la comisión desempeñada para la revisión de excepciones de los mozos de años anteriores, y se dispuso su pago.

Se presentó una factura de las cerillas que en el año anterior había facilitado el comercio de D. José Ovelar para encender los faroles del alumbrado público, y se dispuso su pago con cargo al presupuesto anterior de que procede.

Día 22

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta del arreglo de la habitación Secretaría del Ayuntamiento y parte del edificio, disponiendo su pago con cargo al capítulo respectivo.

Fué aprobada la cuenta del arreglo de las calles públicas, y se dispuso el pago de la cantidad á que asciende.

Acordando que las sesiones ordinarias tengan lugar los sábados en vez de los domingos, á las mismas horas que estaba anunciado, lo cual se hará saber al público.

Se dió cuenta de haberse excusado de asistir á la presente sesión el Concejal D. Hipólito Corral, y se dispuso la multa que faculta la Ley municipal á D. Enrique Vallejo, por no haber asistido ni excusado oportunamente.

Día 4 de Junio

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga el contrato de la corrida de toros que ha de tener lugar el día 18 del actual con el ganadero Mariano Castro, así como el diestro que haya de ejecutar la lidia, pólvora y música, á fin de evitar cualquier alteración del orden.

Se dió cuenta á la Corporación de lo manifestado por el Concejal D. Enrique Vallejo al alguacil al ir á citar para la presente sesión, acordando que el Sr. Alcalde ponga todo ello en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador.

Día 11

Se aprobaron las dos actas últimas.

Se pidió por el Concejal D. Cristóbal García que se proceda al cobro de las cantidades que se adeudan al caudal municipal, y especialmente la del que fué rematante del arbitrio de pesas y medidas, Leoncio Fornós.

Se presentó la cuenta definitiva de la recaudación del impuesto de consumos de 1903, la cual fué aprobada por unanimidad, y se dispuso que el sobrante que resulta sea ingresado en el caudal municipal.

El Concejal D. Baldomero Lázaro, apesar de haber sido aprobada la cuenta de la recaudación y pagos habidos en la administración del impuesto de consumos durante el año de 1903, y resultando que hay algunas cantidades pendientes de cobro, pidió que se procedan á hacer efectivas por los trámites legales, y si alguno resultase incoobrable, responda el que aparezca culpable por su negligencia.

El Concejal D. Enrique Vallejo pidió explicaciones al Sr. Alcalde acerca del estado en que se halla el expediente de ejecución para el cobro de las multas y gastos á los intrusos en las Coladas de

Navacarrala y Valdeoliva, dándose las ampliamente como ha solicitado.

Asimismo consignó el Concejal Sr. Vallejo dar cuenta de que el representante del dueño de los sotos particulares de D. Ramón de la Vega ha colocado unos postes de madera en terreno que considera sea público, para que vea si tiene derecho.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida en la administración del impuesto de consumos durante el mes de Mayo anterior.

El Concejal Sr. Vallejo pidió que por los trámites legales se proceda al acotamiento y reparación del camino llamado Charco del Agallo, en el punto que se indica.

Que igualmente se aclaren las servidumbres que se mencionan y que tiene el soto llamado de la Poveda.

El mismo Concejal, Sr. Vallejo, pidió á la Corporación la concesión de seis meses de licencia para ausentarse de la población, lo cual fué concedido, siempre que sea para los fines que se ha solicitado.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó el pago de la cantidad en que se hallaba ajustada la corrida de va-

cas y toros que se celebró el día 18 en la plaza pública.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó el pago de los sueldos de empleados municipales correspondientes al segundo trimestre.

Se dispuso también el pago de los alquileres de las casas esonelas para Maestros y Maestras, del telégrafo público y casa cuartel de la Guardia civil, en la cantidad que á cada cual corresponda de trimestre á semestre.

El Concejal Sr. Vallejo consignó haber recibido el oficio que le pasó el Sr. Alcalde, comunicándole haberle concedido la licencia de seis meses que á la Corporación solicitó.

Se nombró en Comisión al Sr. Alcalde y Secretario para que pasen á Madrid á gestionar asuntos de la Administración municipal que se hallan pendientes.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 9 del actual, y aprobado su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado á 11 de Julio de 1904.
=El Alcalde, Francisco Sampedro.=El Secretario, S. Escudero.

896.—36.

Prisión celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 9 de Julio de 1904.—José Pe-laéz.—El Escribano, Pedro López.
499.—40.

CENTRO

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Díaz Cabana, natural de Santa Catalina de Ponsada (Lugo), hijo de Camilo y Josefa, de veinticinco años, casado, jornalero, que tuvo su domicilio en la calle del Horno de la Mata, núm. 19, piso cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguilera, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Julio de 1904.—Luis de Aldecoa y Jiménez.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

416.—37.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eugenio García Iñarritu, natural de Balmaseda, provincia de Guipúzcoa, hijo de Antonio y de Saturnina, de cuarenta y seis años de edad, segundo Teniente que fué de movillados en la Isla de Cuba, que habitó en la calle de Santa María, núm. 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se sigue contra el mismo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Madrid 7 de Julio de 1904.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, José Hurtado.
415.—37.

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María de la Paz Exposito, natural de Madrid, hija de padres desconocidos, de veintiséis á veintiocho años de edad, soltera, sus labores, que tuvo su domicilio en el barrio de las Injurias, núm. 20, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar á cabo lo resuelto por la Superioridad en la causa que se instruye contra aquella por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Carcel de mujeres.

Madrid 11 de Julio de 1904.—Joaquín Beneyto.—P. H. del Escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz.

400.—40.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de María Méndez Marqués, se cita á cualquier persona de la familia de la interfecta, que falleció el día 10 de Abril último en el Hospital Provincial, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de quince pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Julio de 1904.—V.º B.º José María Azopardo.—El Escribano, P. S., Enrique G. Antofano.

454.—38.

UNIVERSIDAD

D. Felipe González Bernabé, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Doy té: Que en dicho Juzgado y mi Escribanía se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis Soto y Hernández en nombre de doña Matilde y D. José Fernández de la Puente y Patrón, dueños de la casa números diez y siete antiguo veintiocho moderno, de la calle del Escorial de esta villa de Madrid, manzana cuatrocientos sesenta y tres, sobre cancelación de varias cargas que pesan sobre dicha finca, en cuyos autos ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid á once de Julio de mil novecientos cuatro. El señor D. Federico Serantes y Romo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Matilde Fernández de la Puente y Patrón, viuda, dedicada á sus labores, y D. José Fernández de la Puente y Patrón, casado, Coronel de caballería, vecinos ambos de Alcalá de Henares, representados por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Soto y Hernández, contra los que se consideran con derecho á ciertas cargas que gravan la casa número diez y siete antiguo veintiocho moderno de la calle

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURÍA

Año de 1904.—Mes de Agosto

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible	GASTOS voluntarios	
1.º Administración provincial	20 000	10 000	»	30 000
2.º Servicios generales.....	3 000	20 000	»	23 000
3.º Obras obligatorias.....	25 000	15 000	»	40 000
4.º Cargas.....	40 000	10 000	»	50 000
5.º Instrucción pública.....	7 000	»	»	7 000
6.º Beneficencia.....	250 000	100 000	»	350 000
7.º Corrección pública.....	7 000	»	»	7 000
8.º Imprevistos.....	»	»	3 000	3 000
9.º Nuevos establecimientos..	»	»	»	»
10.º Carreteras.....	20 000	30 000	»	50 000
11.º Obras diversas.....	»	»	1 000	1 000
12.º Otros gastos.....	4 000	3 000	»	7 000
13.º Resultas.....	»	»	»	»
Total.....	376 000	188 000	4 000	568 000

Madrid 1.º de Julio de 1904.—El Presidente, Justino Bernad.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 8 de Julio de 1904.—La Comisión provincial, conforme.—El Vicepresidente, Angel Pérez Magnán.—El Secretario, Simón Viñals.—Es copia: El Secretario, Simón Viñals.
437.—38.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

D. José Pelaéz y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Torron Silva, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Tomasa natural de Santiago de Lajosa, soltero, panadero, vecino de esta corte, que ha vivido en la calle de Santa Eufemia, 27, tienda, y Jardines, 9, principal interior, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, moreno y viste pantalón de pana, blusa y gorra de visera, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la

del Escorial de esta capital, en concepto de causahabientes ó sucesores de los dueños ó poseedores de esos gravámenes, y especialmente de doña Dolores Rincón, y sus derechohabientes; siendo parte el fiscal municipal de este distrito, en la representación que tiene por la Ley, no habiendo comparecido los demandados, que han sido declarados en rebeldía, y en cuyo nombre se entienden las diligencias con los Estrados del Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro prescriptos é inexistentes el censo de veintiséis mil cuarenta y seis reales y veintidós maravedises de principal, impuesto sobre la casa número veintiocho moderno, diez y siete antiguo, de la calle del Escorial de esta corte, manzana número cuatrocientos sesenta y tres, por D. Manuel Brandi á favor del patronato que fundaron Pedro Suárez de Toledo y doña Leonor de Estrada, su mujer, según escritura otorgada en esta capital á siete de Diciembre de mil setecientos noventa y tres ante el Escribano de número D. Santiago Estepar, de la que se tomó razón el catorce del mismo mes al folio primero de Transmisiones; el censo de doscientos mil reales de principal impuesto por D. Manuel Brandi en favor de la procuración general de Carmelitas Descalzas de esta corte sobre varias fincas, y que por subrogación de una de ellas pesa sobre la citada casa número veintiocho moderno, diez y siete antiguo de la calle del Escorial, según escritura otorgada en esta villa de Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos ante el Escribano D. Juan Manuel López Fando, registrada con fecha quince de Julio siguiente al folio primero de Obligaciones; la fianza constituida sobre dicha casa por el repetido D. Manuel Brandi á favor de D. Lucas Gilimón de la Mota, á responder de cuatro mil reales de un arrendamiento de ciertas tierras extramuros de esta villa, según escritura otorgada en la misma á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ante el Escribano de S. M. D. Alfonso de Yébenes, registrada el veintisiete del mismo mes y año al folio tres de Obligaciones, y el asiento relativo á la escritura otorgada en la villa de Ariza á doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete ante el Escribano de Su Majestad D. José Roque de Francia, de la que aparece que D. Juan López, para completar el pago de la cantidad que adeudaba á su madre política doña Dolores Riu, con la que hizo adjudicación y traspaso de todos los derechos y acciones que tuviera y pudieran corresponderle en la referida casa, tomándose razón de dicha escritura con fecha veinticinco de dicho mes y año al folio seis de Transmisiones; mandando que luego que esta sentencia sea firme se cancelen totalmente los indicados gravámenes, para lo cual se libraré al Registrador de la Propiedad de Occidente de esta capital el oportuno mandamiento duplicado.

Así por esta mi sentencia, que se notificaré en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Serantes.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Federico Serantes, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid en la audiencia pública de hoy once de Julio de mil novecientos cuatro, de que doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación á los interesados, firmo el presente en Madrid á diez y seis de Julio

de mil novecientos cuatro.—Felipe González Bernabé.

106.—P.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia dictada en ocho de los corrientes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Antonio Bendicho á nombre del Excmo. señor D. José de Ezpeleta y Contreras, Marqués viudo de Lorenzana, contra los herederos ó causahabientes de doña Concepción Bon y Bon, sobre cancelación del gravamen hipotecario constituido por la Excmo. señora doña María de los Dolores Contreras, en favor de la doña Concepción, sobre la casa de la calle de Moreno Rodríguez, hoy Hartzenbusch, número cinco; de cuya demanda se confiere traslado á los demandados referidos, emplazándoles por medio del presente mediante á ser desconocidos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Madrid catorce de Julio de mil novecientos cuatro.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Serantes.—Ante mí, Esteban Uzueta.

107.—P.

D. Federico Serantes Romo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carmen Solido Martínez, natural de Ubeda, hija de Francisco y Catalina, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle del Horno de la Mata núm. 9, principal izquierda, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión por causa que se la sigue por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano y viste falda de algodón encarnada y pañuelo de cuadros, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 6 de Julio de 1904.—Federico Serantes.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

419.—37.

ALCALA DE HENARES

D. Pedro de Solís Alonso, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el Procurador que fué de este Juzgado, don Vicente Alonso Martínez, ha cesado en el ejercicio de su cargo por haber fallecido y se anuncia á los efectos del art. 884 de la Ley sobre organización del poder judicial, para que en el término de seis meses, á contar desde el día siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere; bajo apercibimiento de que, pasado dicho término, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 9 de Ju-

lio de 1904.—Pedro de Solís.—El Secretario, Licenciado Regino Villalvilla.

505.—40

CHINCHON

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de causa que se instruye en este Juzgado por sustracción de una burra, de nueve años, pelo pardo, con un lunar negro pequeño á cada lado del cuello, con su rastro de cinco días, con la cola retorcida, de la propiedad de José Guillén Escudero, vecino de Arganda, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 26 de Junio último, sobre las once y media de la misma, en el sitio denominado Choro del Tejar, término municipal de dicha villa, he acordado se proceda á la busca y captura de dichos semoviente y persona que los tenga en su poder, á la que se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resulten en dicha causa; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de los referidos semoviente y persona que le tenga en su poder, la que en su caso será detenida y puesta á disposición de este Juzgado.

Chinchón 11 de Julio de 1904.—Eladio Arnáiz.—El Escribano, Fernando Ibáñez.

507.—40.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Isabel Aparicio de las Heras, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 710 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Junio de 1904.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Mario Sarrataoé.

434.—38.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, se cita á Trinidad Cañizares y Cándido Sánchez, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concurren á este Juzgado á fin de ser reconocidos por el Médico forense de las lesiones que padecen; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de Julio de 1904.—El Juez municipal suplente, B. Rengifo y Terceiro.—El Secretario, Emilio Buceta.

425.—38.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Jorge Dronchot y Luis, para que comparezca ante esta Audiencia,

sita Esgrima, 7 principal, el día 22 del actual, á las diez horas, con objeto de celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 8 de Julio de 1904.—V.º B.º—Cristóbal Bordiú.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

462.—39.

EL MOLAR

D. Eulogio de la Morena y Nieto, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones por estar en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y de suplente de Secretario de este Juzgado, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este Juzgado municipal hay vecinos unos 500 aproximadamente y comprende un radio ó extensión del término de unas 12 leguas de circunferencia. Se celebran aproximadamente juicios verbales, 50; actos de conciliación, 25; juicios de faltas, 50; suscripciones, 90.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 500 pesetas, derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio de interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios, ó en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar, por último, que este cargo puede ser compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Y á los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas del mismo en los sitios de costumbre.

El Molar á 14 de Julio de 1904.—El Juez municipal suplente, Eulogio de la Morena.—Por su mandato, el Secretario habilitado, León Revilla.

530.—40.

COMISION LIQUIDADORA

DEL

Regimiento Infantería del Infante, número 5

Relación nominal de los ajustes rectificados por esta Comisión, que con arreglo á la Real orden circular de 12 de Diciembre de 1901 (*D. O.*, núm. 279), se remite al Excmo. Sr. Capitán general de esta región para que sean publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que se indica.

Clases, nombres, naturaleza y créditos

Soldado.—Razón Carrión Mangano, natural de Torrelodones, provincia de Madrid: 320'15 pesetas.

Zaragoza 4 de Julio de 1904.—V.º B.º—El Coronel, firmado.—El Comandante mayor, Tomás Marte.

528.—40.

BALANCE DE LA COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1903

ACTIVO		PASIVO	
Acciones á canjear por vales:		Fondo social	
2.377 acciones de 500 pesetas.....	1.188.500 00	60.000 acciones de 500 pesetas enteramente liberadas.....	30 000.000 00
Cuenta del primer Establecimiento		9.623 acciones de 500 pesetas canjeadas por vales en 31 de Diciembre de 1903..	4.811.500
1.º COSTE Y MATERIAL DE LAS LINEAS EXPLOTADAS		2.377 acciones de 500 pesetas que quedan por canjear.....	1.188.500
Sevilla-Jerez Cádiz, incluso el camino urbano de Jerez.... Kilóm.	164.252 48.535.996 79	72.000 acciones de 500 pesetas enteramente liberadas.....	36.000.000
Utrera-Morón-Osuna.....	93.230 9.057.150 89	Obligaciones	
Osuna á La Roda.....	35.596 2.005.361 47	271.949 obligaciones Ferrocarriles andaluces, que han producido.....	78.922.189 33
Jerez-Sanlúcar-Bonanza.....	28.860 2.659.259 19	26.543 id. id. id., á saber:	
Marchena-Córdoba.....	91.500 11.788.165 97	17.855 canjeadas contra 18.735 obligaciones Córdoba-Málaga,	
Córdoba-Málaga.....	193.143 42.204.961 97	8.688 á canjear contra 9.145 id. en circulación.	
Campillos-Granada.....	122.717 10.392.839 68	26.543 que representan 27.940 id. 3/4 de 475 pesetas que se hallaban en circulación no amortizadas en 31 de Diciembre de 1879, capitalizadas en.....	6.904.800 00
Córdoba-Bélmez.....	71.010 10.392.839 68	298.492 obligaciones 3 por 100 de 500 pesetas emitidas (de las cuales 16.288 fueron amortizadas).....	85.826.939 33
Puente Genil-Linares.....	175.850 50.151.847 00	99.456 obligaciones 3 por 100 de 500 pesetas, segunda serie, emitidas (de las cuales 663 amortizadas).....	27.662.729 00
Alisante-Murcia.....	90.939 16.143.756 05	177.250 obligaciones 3/4 por 100 de Sevilla-Jerez-Cádiz, de 300 pesetas, series rosa, gris y amarilla, procedentes de la adquisición de dicha línea, y capitalizadas en 31 de Diciembre de 1879 á 200 pesetas cada una (de las cuales 14.440 fueron amortizadas).....	35.450.600 00
	1.067.097 192.939.339 01	12.000 obligaciones creadas en virtud de acuerdo de la Junta general del 8 de Junio de 1894, con garantía de los productos de las minas de Bélmez.....	6.000.600 00
2.º LINEAS EN ESTUDIO, ETC.....			154.939.600
	248.717 20	Subvenciones	
3.º MINAS DE LA COMPAÑIA.....		Línea de Marchena á Córdoba:	
	100.000 00	Ayuntamiento de Ecija....	440.000 00
	100.288.066 80	Idem de Fuentes.....	196.000 00
Acopios		Diputación provincial de Sevilla.....	741.045 00
1. Almacenes generales (Materiales y acopios).....	4.523.730 76	Subvención del Estado....	1.166.176 15
2. Existencias en los depósitos y obras en vías de ejecución.....	79.974 21		2.548.221 15
	4.603.704 94	Línea de Jerez-Sanlúcar-Bonanza (Ayuntamiento de Sanlúcar).....	750.000 00
Deudores del capital		Idem de Sevilla-Jerez-Cádiz.....	152.698 47
(CAPITAL POR REALIZAR)		Idem de Utrera-Morón Osuna.....	16.127 63
Ayuntamiento de Ecija.....	137.477 27	Idem de Puente Genil á Linares:	
Diputación de Sevilla.....	711.045 00	Subvención del Estado....	4.932.000 00
Ayuntamiento de Sanlúcar.....	100.000 00	Ayuntamiento de Mertos...	37.039 50
Comité de Sanlúcar.....	52.500 00		4.969.039 50
Ayuntamiento de Martos.....	2.469 80		8.431.068 70
	1.003.421 57	Conjunto de las cuentas del capital.....	
Deudores y varios			199.370.749 00
Caja de Depósitos de Madrid (en garantía).....	346.699 00	Reservas estatutarias.....	555.297 00
Cantidades adeudadas por transportes por los diversos Ministerios españoles.....	789.617 62	Cupones y amortizaciones vencidos ó atrasados por pagar	
Sumas que quedan aún por amortizar por compra de vagones.....	848.355 05	Sobre obligaciones Sevilla-Jerez Cádiz.....	575.330 64
Varios deudores y cuentas en suspenso.....	6.361.825 51	Idem id. Córdoba á Málaga, en circulación.....	6.509 22
Efectos suscritos en garantía por varios proveedores.....	19.480 06	Idem id. Ferrocarriles Andaluces, 1.ª serie.....	292.402 88
Títulos en depósito para fianzas.....	25.000 00	Idem id. 2.ª serie.....	611.184 67
Reconomato.....	64.690 47	Idem id. Carbonera española.....	18.193 88
Diferencia por cambio de los ejercicios de 1897 á 1900.....	1.095.949 11	Amortizaciones de 1899 á liquidar.....	1.342.500 00
	9.551.606 85	Idem id. de 1900 á liquidar.....	1.383.325 00
Cuentas de garantía y valores disponibles		Idem id. de 1901.....	1.424.700 00
Obligaciones 5 por 100 creadas en virtud de acuerdo de la Junta general del 8 de Junio de 1894, de las cuales:		Idem id. de 1902.....	1.468.000 00
30.000 entregadas en garantía á nuestros banqueros.....	5.000.000 00	Idem id. de 1903.....	1.512.375 00
2.900 que quedan en cartera.....	1.000.000 00	Vales á canjear por acciones.....	922.647 63
	6.000.000 00	Vales entregados en 1902 y 1903 sobre cupones vencidos y pagos en pesetas.....	3.312.779 15
Caja de la Compañia.....	345.339 52	Acreeedores varios	
Banqueros.....	5.788.277 47	Impuesto sobre el tráfico: saldo á pagar al Estado.....	158.017 24
Cartera.....	175.094 28	Varias cuentas acreedoras.....	1.470.816 61
Liquidación del ejercicio de 1903.....	476.556 81	Fianzas de proveedores.....	273.102 62
	222.425.627 74	Idem de empleados.....	25.000 00
		Banqueros de la Compañia, francos 3.808.788/25..	5.126.210 01
			7.053.146 33
		Libramientos á pagar	
		Libramientos corrientes, pendientes de pago.....	553.184 00
		Liquidación de ejercicios cerrados.....	2.023.300 00
			222.425.627 74

V.º B.º = El Director, L. Keremán. = El Jefe de la Contabilidad, E. Chandebela.